

ANEXO 5. Ficha técnica de difusión de resultados de la evaluación.

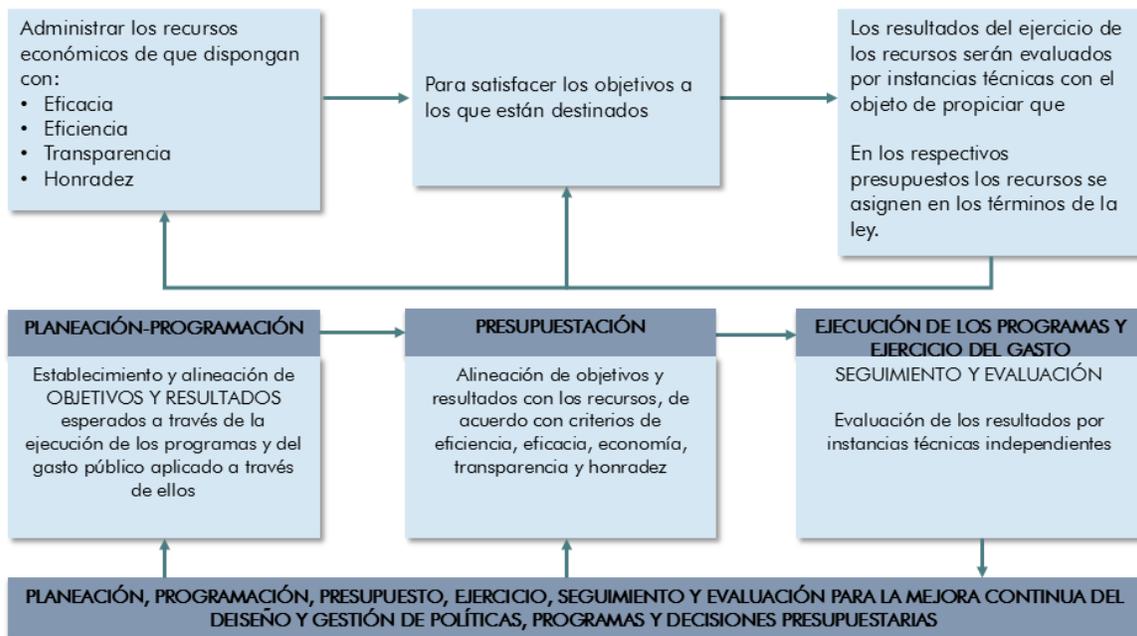
1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación General:	Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2016.
Programa Evaluado:	D001 Costo Financiero de la Deuda
1.2 Fecha de Inicio de la evaluación:	18 de Enero 2017
1.3 Fecha de término de la evaluación	
Informe Ejecutivo:	30 de Marzo 2017
Informes Preliminares Programas:	06 de Junio 2017
Informe Final:	21 de Agosto 2017
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: José Francisco Cunningham Chávez	Unidad administrativa: Dirección de Programación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados; Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados; Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados; Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario. Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La responsabilidad de una administración pública municipal que cumple, implica la capacidad de respuesta confiable y efectiva para procesar e incluir soluciones a la	

diversidad de planteamientos y requerimientos de la sociedad. Para tal efecto, la consistencia en sus tareas, es un aspecto medular, donde el control y la evaluación han de considerarse como elementos estructurales garantes de escenarios de retroalimentación tanto institucional como social.

Con base en el Sistema de Planeación Democrática del Estado, la evaluación del quehacer gubernamental, en el marco de los programas federales que concurren en el municipio, tiene el propósito de perfilar la gestión municipal hacia un Gobierno de Resultados y transparencia.

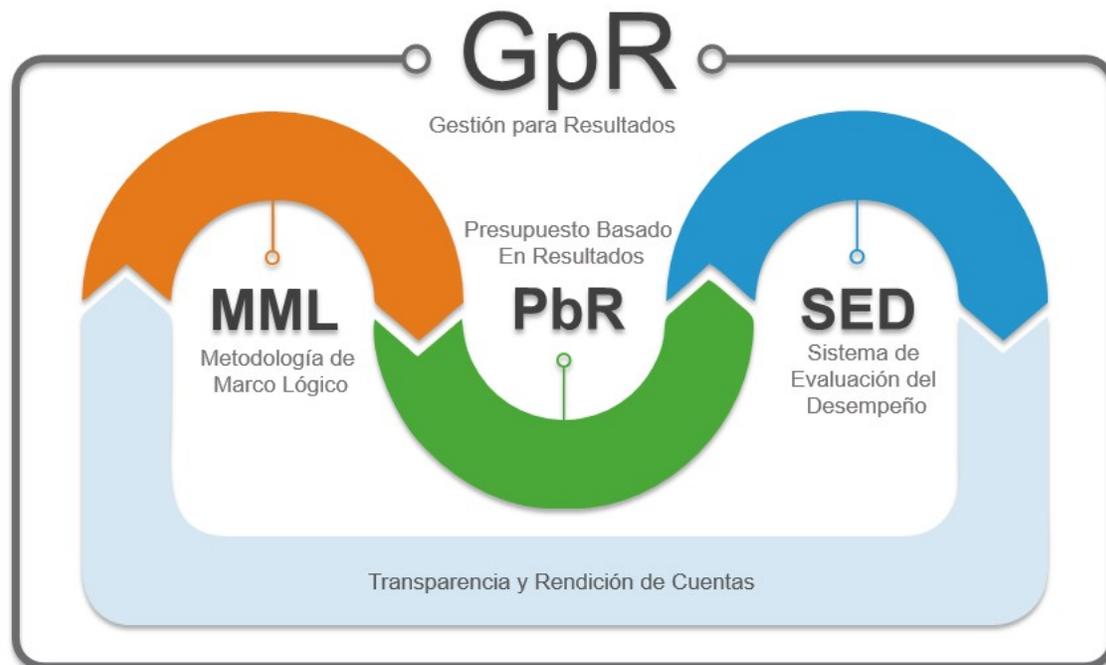
De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan los tres órdenes de gobierno deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo cual deberá estar sujeto a evaluación periódica. Para ello, se contará con instancias técnicas de evaluación independientes de las instituciones que ejerzan los recursos, y distintas de los órganos de fiscalización.

Según el Artículo 134 Constitucional La federación, los Estados y los Municipios deben...



En el caso de la evaluación del gasto federalizado (participaciones excluidas), las entidades federativas, los municipios y delegaciones del D. F., observarán también lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículos 110 y 85, fracción I; y en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) artículos 49 fracción V.

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se logra y cuáles su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.



El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) es el proceso que integra de forma sistemática consideración es sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones. Lo anterior, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas. El PbR:

- Define y alinea los programas presupuestarios y sus asignaciones a través del ciclo planeación – programación – presupuestación – ejercicio – control – seguimiento – evaluación – rendición de cuentas.
- Considera indicadores de desempeño y establece una meta o grupo de metas de actividades y programas presupuestarios.
- Provee información y datos sobre el desempeño (permite comparaciones entre lo observado y lo esperado).
- Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos, mediante la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios.
- Prevé llevar a cabo evaluaciones regulares o especiales, acorde con las necesidades específicas de los programas.

Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.



El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto y aumentar la productividad de los procesos gubernamentales.

Es el conjunto de elementos que permite monitorear, evaluar y dar seguimiento a las políticas públicas y los Programas presupuestarios a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el objeto de mejorar los resultados de los mismos. Utiliza:

- Objetivos estratégicos del PND, programas derivados del PND, programas presupuestarios.
- Indicadores estratégicos y de gestión integrados en una MIR.
- Evaluaciones de diversas modalidades a las políticas públicas, los Programas

presupuestarios y las instituciones.

- Seguimiento sistemático al cumplimiento de metas y a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas.
- Información de indicadores económicos y de desarrollo social del país.
- Información estadística económica, de gobierno y de desarrollo social del país.

Se encuentra fundamentado en la Fracción 51, del artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Importancia de la Evaluación está fundamentada en la necesidad de conocer el impacto de la actividad gubernamental y generar elementos de toma de decisiones le otorga un carácter ineludible a los procesos evaluatorios, debido a que a través de éstos conoce el nivel de resultado que arroja el ejercicio gubernamental y se observa si los recursos si dirigen adecuadamente. La evaluación es un elemento sine qua non en la orientación de las políticas públicas.

La evaluación se constituye como como el instrumento que apoya a las administraciones públicas municipales a valorar la ejecución de las acciones e identificar el pacto, producto o beneficio en la población; generando con ello valor público; por lo que su importancia radica en que los resultados de ésta, sean la plataforma que permita planear, presupuestar y ejecutar con mayor eficiencia.

1.8 Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros, especifique:

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Dirección de Programación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, autorizó a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. iniciar los trabajos de la Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III FISM y IV FAFM del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016; el grupo de evaluadores inició los trabajos de planeación, gabinete, investigación y levantamiento de información, de conformidad con lo siguiente:

- 1. Reunión de trabajo inicial.**
2. Construcción del universo muestral y determinación de tamaño de muestra.
- 3. Diseño y aprobación de instrumentos para la evaluación.**
- 4. Recolección de información.**
 - a. Documental Dependencias Ejecutoras.**
 - b. Encuestas en vivienda.
 - Capacitación de encuestadores.
 - Levantamiento de encuestas y captura en aplicación.
 - Validación de información.
- 5. Inspección física de obras y programas.**

Para el caso de los programas en donde no fueron realizadas encuestas de satisfacción de los beneficiarios, se solicitó por medio oficial a las instancias que fueron seleccionadas la información documental de los programas presupuestarios contemplados en el alcance de la investigación, con la finalidad de contar con las evidencias suficientes para corroborar la aplicación de criterios de planeación estratégica en el diseño de los programas y proyectos a evaluar, los trabajos de planeación operativa que se realizaron, y las evaluaciones realizadas en años anteriores. Se realizaron diálogos con los diferentes funcionarios públicos responsables de cada programa. También se solicitó información de carácter programático-presupuestario para corroborar el avance físico y financiero de los programas y proyectos.

Con esta base de información y con los resultados de la investigación de campo, se elaboraron cédulas analíticas con las que se evaluaron los aspectos considerados en los términos de referencia, como son: Planeación; Cobertura y focalización; Operación, control y seguimiento; Matrices de indicadores para resultados; Principales Resultados de los Programas Presupuestarios; y Percepción de beneficiarios. El resultado del trabajo de gabinete será presentado en el Informe Final de Evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1. Describir los principales hallazgos más relevantes de la evaluación:

La Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario **D001 - Costo Financiero de la Deuda**, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la **Dirección de Finanzas** del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

Planeación.

Para el programa presupuestario D001 Costo Financiero de la Deuda, la planeación está determinada por los documentos normativos que dan origen al financiamiento, en él se describen las características del problema, así como sus causas y efectos, la vigencia del mismo y los criterios para su aplicación.

En este sentido se observó la identificación del problema en el Decreto 125 de fecha 19 de noviembre. Sin embargo, se deberán establecer los criterios de revisión y actualización de la deuda.

A su vez, los considerandos del decreto 125 son un diagnóstico que justifica la necesidad de reestructurar la deuda pública municipal. Por lo que se deberán establecer los procedimientos necesarios para la revisión de contingencias que puedan incidir en el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través del financiamiento.

De acuerdo con los Lineamientos para la integración de programas presupuestarios publicado por el Órgano Superior de Fiscalización, definen que el Programa D001 no

requiere de la MIR, por lo anterior la unidad responsable del proyecto no ha definido en documento alguno el propósito del programa. Sin embargo, dentro del diagnóstico se observa de manera implícita la relación entre el objetivo del programa y uno de los objetivos del PMD 2016-2018. Por ello, se recomienda integrar un diagnóstico que vincule explícitamente los conceptos del objetivo del Pp con el PDM 2016-2018, así como los periodos de revisión y validación del mismo.

Fue revisado el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación quien en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal deberán evaluar el Programa Operativo Anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones. Con lo que se establece un procedimiento para realizar la planeación institucional, que sean del conocimiento de los responsables y tengan metas establecidas.

Asimismo, los programas operativos anuales son conocidos por los responsables del proceso, ya que se presentó evidencia de que la entrega de información de avances es enviada por los titulares de las áreas correspondientes. Por otra parte, derivado de la revisión de los programas operativos anuales se observó que en estos solo se contemplaron las metas del Pp para el primer trimestre, y en los subsecuentes no se reportaron. Por otro lado, en el contrato de apertura de crédito simple se establecen los periodos de cumplimiento de las obligaciones contraídas, lo cual se puede considerar como la programación de la ejecución del programa.

Por todo esto, se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del Pp, el cual deberá contener líneas de acción, unidades de medida, programación de los avances de las metas y criterios de semaforización.

Si bien es cierto no se definió un propósito para el Pp D001 Costo Financiero de la Deuda, no se puede negar que la correcta ejecución del mismo tiene como objetivo mantener finanzas sanas, con la finalidad de que los recursos disponibles se eficienten para mejorar la infraestructura y cobertura de los servicios públicos, en este contexto el programa es complementario con las políticas estatales, del cual se deriva el Programa Especial de Gestión Pública para la Sustentabilidad.

El objetivo del programa establece una relación con el programa 4. Gobierno de Gestión para Resultados, cuyo objetivo es Reforzar la Gestión para Resultados como proceso administrativo municipal dominante, mediante finanzas sanas, un ejercicio público ordenado, transparente, efectivo, con rendición de cuentas, control interno y la participación ciudadana. Por ello, se requiere la elaboración de un documento que contenga un diagnóstico del programa, así como la definición explícita de los objetivos y metas a realizar.

Derivado del análisis del PDM 2016-2018 en la tabla de Alineación de los programas municipales al PND 2012-2018 y el PLED 2013-2018, se observó que el Pp no presenta metas que permitan determinar su contribución marginal al PLED 2013-2018, aun cuando están alineados entre sí. Así mismo el programa se encuentra alineado a uno de los ejes transversales del PND 2012-2018, Administración pública moderna, austera y transparente; tampoco se puede determinar la contribución marginal.

Considerando que el programa presupuestario es de carácter administrativo, de beneficio colectivo y cobertura municipal, no existen elementos para desacreditar que el beneficio generado se excluya a parte de la población por su condición de género.

Por su carácter financiero, los recursos asignados al Pp, solo aplican para el capítulo del gasto 9000 Deuda Pública, y las partidas de este están plenamente identificadas en el cierre del Estado de Ejercicio presupuestal.

Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permita la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Así mismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios. Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el Pp se observó que los recursos para la amortización de la deuda provienen exclusivamente del Ramo 33 Fondo IV.

Cobertura y Focalización.

Por sus características, el Pp es de cobertura municipal y aplica para toda la población, el análisis de cobertura debería estar orientado a otros conceptos como cobertura de la deuda por fuente de financiamiento, o cobertura institucional.

El Decreto 125 trae implícito dentro de los considerandos la cobertura, además en el contrato de apertura de crédito simple signado con BANCOMER se definen las metas para el corto, mediano y largo plazo.

Aunque estas características están dentro de los documentos mencionados, sería prudente integrar un diagnóstico institucional que contemple los elementos mencionados que permitan definir estrategias en caso de contingencias que perturben el cumplimiento del programa.

Los beneficios del programa son indirectos por lo que no se tiene un procedimiento para alcanzar el fin. Además, el programa presupuestario sí cuenta con mecanismos de monitoreo de avance financiero durante su periodo ejecución. Sin embargo, se requiere actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento a los avances del programa.

A su vez, los planes de trabajo anuales tienen tres características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), con fecha 16 de enero de 2016. Por otra parte, también cuenta con las metas del Pp para el ejercicio correspondiente. Por esto, aunque el Pp cuenta con un Programa Operativo Anual, es necesario reestructurar el formato utilizado para tal fin ya que muestra inconsistencias en su construcción, falta incluir las metas para cada periodo, las unidades de medida, los objetivos, etc. Se recomienda capacitar a los responsables de las unidades administrativas en estos rubros.

Operación, control y seguimiento.

La Dirección de Finanzas no mostro evidencias de realizar un proceso de control y seguimiento, las evidencias encontradas para tal fin son los manuales de procedimientos de la Contraloría Municipal.

De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Dirección de Finanzas, la cual es la unidad responsable de la ejecución del programa

presupuestario. Por ello debe vigilar el cumplimiento de las atribuciones señaladas en Reglamento de la Administración Pública Municipal en materia de financiamiento.

En el proceso de ejecución de las obras y acciones ejecutadas por la administración pública municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control del Pp en sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal, generando mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal. Sin embargo, se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

Existen procesos documentados de seguimiento a la ejecución de acciones que permiten identificar si estas se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI y SIAM. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en los diversos sistemas. Derivado de esto, se requiere integrar los procesos de seguimiento de las acciones en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

Las aplicaciones informáticas utilizadas para el seguimiento cumplen con los criterios de evaluación del Pp y están documentadas en el procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas. De esta revisión, se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo, no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

La evidencia presentada es insuficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio. Por ello, se deberá integrar al manual de procedimientos el proceso de amortización de la deuda.

La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de reglas de operación o reglas de operación del programa. A su vez, es necesario que el Pp cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explícito el seguimiento a la MIR.

Matrices de Indicadores para Resultados

Los lineamientos de integración de Pps emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización excluyen de la obligatoriedad de elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados a los

programas relativos a deuda. Sin embargo, deben considerar que si se contempla realizar evaluaciones en ejercicios posteriores es recomendable aplicar la MML y en consecuencia desarrollar la MIR.

Los indicadores utilizados para el seguimiento del programa están definidos en las Bases Generales de Indicadores para el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco. Es necesario difundir los resultados de los indicadores de desempeño. Además, se determinó establecer un criterio de cumplimiento ya que sí existe evidencia de que la Contraloría Municipal y la unidad responsable del proyecto realizan la validación de la información en el procedimiento de Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Deben difundir los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.

Principales Resultados del Pp

No se encontraron evidencias de los resultados del Pp, se sabe de la existencia de un procedimiento para el seguimiento de los avances físico - financieros, y de indicadores de desempeño, pero no se tuvo acceso a sus resultados.

La Contraloría municipal, es la unidad administrativa encargada de recolectar la información necesaria para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios, realizándolo de manera trimestral, lo que la hace oportuna y actualizada, esta es sometida a procesos de validación por los actores que en intervienen en el procedimiento, lo cual le da confiabilidad; esta información se encuentra sistematizada en aplicaciones informáticas, SEDEM, SICAFI y el SIAM. A pesar de lo anterior, es recomendable desarrollar manuales de procedimientos más específicos donde se evidencie la interacción del programa con los sistemas antes mencionados del programa y permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

La administración pública municipal cuenta con procedimientos mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo, este último no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa. Es necesario hacer públicos los resultados del monitoreo de los indicadores de desempeño, o difundirlos entre las unidades administrativas del Ayuntamiento.

Se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas. A pesar de que se realiza el monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas. El procedimiento lo lleva a cabo la Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de evaluación de la Gestión Municipal, y el departamento de Integración y sistemas de Información. Por lo que es necesario difundir los resultados del proceso de monitoreo.

A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente

en su construcción, así como la periodicidad de elaboración. Por lo que se deben realizar mesas de trabajo hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño.

No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia. Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

Percepción de los beneficiarios

Por ser un programa de beneficio colectivo, y de carácter administrativo, no se realiza un proceso de identificación de la percepción de los beneficiarios.

Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora

No aplica ya que el programa no ha tenido evaluaciones previas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Existe un marco normativo para la Gestión para resultados

Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa

La administración pública municipal cuenta con Sistemas Informáticos para el seguimiento y control del ciclo presupuestario.

Se presupuesta con una visión de resultados.

2.2.2 Oportunidades:

Actualmente se están gestando modificaciones a la normatividad que permiten asegurar un mayor control de los programas desde la etapa de planeación.

Retraso en la ministración de los recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras

El gobierno del estado facilita el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.

El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional.

2.2.3 Debilidades:

No se cuenta con una matriz de indicadores

El programa operativo Anual no cumple las especificaciones mínimas para dar seguimiento al programa presupuestario

Existe una alta probabilidad de generar datos inconsistentes debido a la gran cantidad de sistemas de seguimiento y control.

No se cuentan con evidencias documentales de los resultados del programa.

2.2.4 Amenazas:

Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal.

La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del servicio.

La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios.

Retraso en la ministración de los recursos.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico.

El área responsable de la coordinación del SED, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal.

Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura acorde con los indicadores de desempeño financiero.

Establecer lineamientos específicos para la operación del programa.

Integrar el Programa Operativo Anual del programa presupuestario con metas específicas calendarizadas.

Difundir los resultados de los procedimientos de monitoreo.

Aplicar la MML para generar una MIR para el programa presupuestario

Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Vigilar la correcta aplicación de la normatividad.

Fortalecer la capacitación orientada al nuevo marco jurídico en materia de gasto federalizado (Ej. Ley de disciplina financiera).

Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp.

Realizar las gestiones necesarias con oportunidad

Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp.

Difundir los resultados del monitoreo de los indicadores

Dar seguimiento al SEDEM.

Formalizar la publicación de los indicadores de resultados.

Si se realizaran evaluaciones posteriores realizar la MML para generar la MIR.

La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente.

Rediseñar el formato de los POA's para mejorar el monitoreo del programa y dar consistencia en futuras evaluaciones.

Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones.

Difundir los resultados de los procedimientos de revisión de los avances físico financieros y de evaluación del desempeño.

Da seguimiento a la gestión de los recursos oportunamente.

6.1.4 Licitación pública internacional

6.1.5 Otro (Señalar)

Invitación a cuatro.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Programación

6.3 Costo total de la evaluación:

\$986,000.00 (Novecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

Nota: (El monto incluye los 18 programas evaluados, 4 de estos programas contaron con encuestas de satisfacción de los beneficiarios).

6.4 Número de Contrato:

CPS-003-04-2017

6.5 Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.villahermosa.gob.mx>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.villahermosa.gob.mx>